

X.266011.DE

«SESQUICENTENARIO DE LA EPOPEYA NACIONAL: 1864-1870»

MEC  
MISIÓN Y VISIÓN  
Res. N° 769/2023



Poder Ejecutivo  
*Ministerio de Educación y Ciencias*  
*Resolución N° 1551*

**POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARA EL LLAMADO A LICITACIÓN MENOR CUANTÍA NACIONAL N° 06/2024 «ADQUISICIÓN DE PÓLIZAS DE SEGURO CONTRA INCENDIO, ROBO DE EDIFICIOS Y CONTENIDOS» - ID N° 452.125. ASIMISMO, SE ENCARGA A LA DIRECCIÓN DE CONTRATACIONES, DEPENDIENTE DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE ESTE MINISTERIO, A EFECTUAR LA RESPECTIVA CONVOCATORIA EN EL MARCO DE LAS DISPOSICIONES CONTENIDAS EN LA LEY N° 7021/2022 «DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS» Y SUS RESPECTIVAS REGLAMENTACIONES.**

Asunción, 8 de octubre de 2024

**VISTA:** La Nota DGAF N° 779 de fecha 18 de septiembre de 2024, presentada por el señor Alcides Santander, Director General de Administración y Finanzas de este Ministerio; y;

**CONSIDERANDO:** Que, a través de la misma remite el proyecto de resolución «Por la cual se aprueba el Pliego de Bases y Condiciones para el llamado a Licitación Menor Cuantía Nacional N° 06/2024 "Adquisición de pólizas de seguro contra incendio, robo de edificios y contenidos" - ID N° 452.125, y se encarga a la Dirección de Contrataciones, dependiente de la Dirección General de Administración y Finanzas de este Ministerio, a efectuar la respectiva convocatoria en el marco de las disposiciones contenidas en la Ley N° 7021/2022 "De Suministro y Contrataciones Públicas" y sus respectivas reglamentaciones»;

Que, la Constitución Nacional en su artículo 242 «De los deberes y de las atribuciones de los Ministros» reza: «Los ministros son los jefes de la administración de sus respectivas carteras, en las cuales, bajo la dirección del Presidente de la República promueven y ejecutan la política relativa a las materias de su competencia. Son solidariamente responsables de los actos de gobierno que refrendan»;

La Ley N° 5749/17 «Que establece la Carta Orgánica del Ministerio de Educación y Ciencias», en su artículo 3° «Competencias» establece: «El Ministerio de Educación y Ciencias es el órgano rector del sistema educativo nacional y como tal, es responsable de establecer la política educativa nacional en concordancia con los planes de desarrollo nacional; conforme lo dispone la Constitución Nacional y la Ley N° 1264/98 "GENERAL DE EDUCACIÓN"»;

Que, la Ley 7021/2022 «De Suministro y Contrataciones Públicas» en el artículo 45 -Pliegos de Bases y Condiciones- establece: «Las convocantes elaborarán los pliegos de bases y condiciones de los procedimientos de contratación de conformidad con las disposiciones establecidas en los reglamentos y de conformidad a los documentos estándar elaborados por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas...»;

Secretaría General  
Estrella N° 443 casi Alberdi - Edificio Estrella 3.º piso  
Tel: (595 - 21) 447-989/442-055  
Asunción - Paraguay

Ubicación GPS



secretaria.general@mec.gov.py

www.mec.gov.py



X.266011.DE

«SESQUICENTENARIO DE LA EPOPEYA NACIONAL: 1864-1870»

MEC  
MISIÓN Y VISIÓN  
Res. N° 769/2023



*Poder Ejecutivo*  
*Ministerio de Educación y Ciencias*  
*Resolución N° 1551*

**POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARA EL LLAMADO A LICITACIÓN MENOR CUANTÍA NACIONAL N° 06/2024 «ADQUISICIÓN DE PÓLIZAS DE SEGURO CONTRA INCENDIO, ROBO DE EDIFICIOS Y CONTENIDOS» - ID N° 452.125. ASIMISMO, SE ENCARGA A LA DIRECCIÓN DE CONTRATACIONES, DEPENDIENTE DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE ESTE MINISTERIO, A EFECTUAR LA RESPECTIVA CONVOCATORIA EN EL MARCO DE LAS DISPOSICIONES CONTENIDAS EN LA LEY N° 7021/2022 «DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS» Y SUS RESPECTIVAS REGLAMENTACIONES.**

-2-

Que, el Comité de Suministro Público del Ministerio de Educación y Ciencias, se ha expedido en los términos del Informe CSP N° 27/2024, de fecha 17 de septiembre de 2024, que en su parte conclusiva expresa: «...es parecer de este Comité de Suministro Público del Ministerio de Educación y Ciencias, que no existe impedimentos para la aprobación del Pliego de Bases y Condiciones para el llamado a LICITACIÓN MENOR CUANTÍA NACIONAL N° 06/2024 «ADQUISICIÓN DE PÓLIZAS DE SEGURO CONTRA INCENDIO, ROBO DE EDIFICIOS Y CONTENIDOS - ID N° 452.125», atendiendo a que el mismo se ajusta a todas las normativas establecidas en materia de Contrataciones Públicas...»;

Que, el proceso del llamado a Licitación Menor Cuantía Nacional N° 06/2024 «Adquisición de pólizas de seguro contra incendio, robo de edificios y contenidos», se encuentra previsto en el Plan Anual de Contrataciones de este Ministerio con ID N° 452.125.

Por tanto, en ejercicio de sus atribuciones legales,

**EL MINISTRO DE EDUCACIÓN Y CIENCIAS**

**RESUELVE:**

- 1°.- **APROBAR** el Pliego de Bases y Condiciones para el llamado a Licitación Menor Cuantía Nacional N° 06/2024 «Adquisición de pólizas de seguro contra incendio, robo de edificios y contenidos» - ID N° 452.125.
- 2°.- **AUTORIZAR** a la Dirección de Contrataciones, dependiente de la Dirección General de Administración y Finanzas de este Ministerio, a efectuar los trámites correspondientes para la convocatoria de la licitación referida en el apartado precedente, de conformidad con las disposiciones contenidas en la Ley N° 7021/2022 «De Suministro y Contrataciones Públicas».

Secretaría General  
Estrella N° 443 casi Alberdi - Edificio Estrella 3.<sup>er</sup> piso  
Tel: (595 - 21) 447-989/442-055  
Asunción - Paraguay

Ubicación GPS



secretaria\_general@mec.gov.py

[www.mec.gov.py](http://www.mec.gov.py)



X.266011.DE

«SESQUICENTENARIO DE LA EPOPEYA NACIONAL: 1864-1870»

MEC  
MISIÓN Y VISIÓN  
Res. N° 769/2023

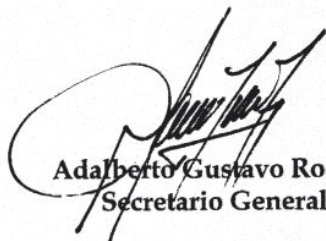



*Poder Ejecutivo*  
*Ministerio de Educación y Ciencias*  
*Resolución N° 1551*

**POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARA EL LLAMADO A LICITACIÓN MENOR CUANTÍA NACIONAL N° 06/2024 «ADQUISICIÓN DE PÓLIZAS DE SEGURO CONTRA INCENDIO, ROBO DE EDIFICIOS Y CONTENIDOS» - ID N° 452.125. ASIMISMO, SE ENCARGA A LA DIRECCIÓN DE CONTRATACIONES, DEPENDIENTE DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE ESTE MINISTERIO, A EFECTUAR LA RESPECTIVA CONVOCATORIA EN EL MARCO DE LAS DISPOSICIONES CONTENIDAS EN LA LEY N° 7021/2022 «DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS» Y SUS RESPECTIVAS REGLAMENTACIONES.**

-3-

- 3°.- **FACULTAR** a la Dirección de Contrataciones, dependiente de la Dirección General de Administración y Finanzas de este Ministerio, a efectuar la modificación del Pliego de Bases y Condiciones, aprobado por la presente resolución, previo informe del Comité de Suministro Público, a través de adendas si fuese necesario.
- 4°.- **ENCOMENDAR** a la Dirección de Contrataciones, dependiente de la Dirección General de Administración y Finanzas de esta Secretaría de Estado, a comunicar a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, los procedimientos realizados para el cumplimiento de la presente resolución, conforme con las disposiciones legales vigentes.
- 5°.- **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido archivar.

  
**Adalberto Gustavo Rodas**  
Secretario General

  
**Luis Fernando Ramírez**  
MINISTRO  
A004697

